



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

AVISO DE REMATE

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DEL CIRCUITO DE PUERTO LOPEZ, META

HACE SABER:

Que, dentro del proceso ejecutivo para la efectividad de la garantía real No. 505733189002 2018 00096 00 promovido por Geniallcrop Ltda. En contra de Paola Ninelly Ortiz Cortés y Andrés Patricio Mejía Bueno, se señaló como fecha para llevar a cabo la diligencia de **remate** el día diecinueve **(19) de abril de 2024 a las 8:00 a.m.**

El bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 234-14553, el cual se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado en la suma de **dieciséis millones sesenta y tres mil quinientos pesos (\$16.063. 500.oo) COP.**

Secuestre: Gloria Patricia Quevedo Gómez, correo electrónico pattysky27@gmail.com contacto celular: 311 880 8550 - 318 367 7181.

La licitación comenzará a la hora indicada y se cerrará trascurrida una (1) hora de iniciada, siendo postura admisible la que cubra el 70% sobre el valor del avalúo del bien. Los postores harán su propuesta en la forma y términos establecidos en el Art. 451 del C.G.P.

Efectúese la publicación del listado en el periódico El tiempo o El Espectador, o en su defecto en el periódico Llano 7 días, o en una emisora Local: como Olímpica, Radio Uno la de Uno que son de amplia escucha en el municipio de Puerto López, Meta, en la forma prevista en el artículo 450 ibídem.

Link de ingreso a la diligencia: <https://call.lifesecloud.com/21211435>

Ingrid Tatiana Riveros Galindo
Secretaria

Firmado Por:
Ingrid Tatiana Riveros Galindo
Secretaria
Juzgado De Circuito
Promiscuo
Puerto Lopez - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8ab6d1a45cd55c4e0c3d5b917ea5e9d15b69568cfc56f0627a0dae4aca2f17b**

Documento generado en 16/04/2024 09:30:13 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>